

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: HECTOR MARIO HENAO MARÍN
DEMANDADA: ERICA PAOLA HENAO MARÍN
RADICADO: 17388408900120230003100
Interlocutorio No. 387

Esta célula judicial, en Auto No. 335 del 17 de julio de 2023, fijó el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DIEZ (10:00 A.M.) para celebrar la audiencia prevista en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el 392 de la misma obra procedimental.

El 16 de agosto avante, se allegó al Despacho por parte del Dr. JESÚS SANTIAGO ARREDONDO MERINO, apoderado judicial del Sr. HECTOR MARIO HENAO MARIN, solicitud de aplazamiento de la diligencia, teniendo como sustento lo siguiente: *“...por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me permito solicitarle se modifique la fecha fijada para el día 13 de septiembre del cursante año para audiencia de trámite y de instrucción, ya que en esa misma fecha tengo fijada una audiencia de INSPECCION JUDICIAL en un Proceso que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, y es muy importante mi asistencia personal a la misma.”*

Teniendo como justificada la solicitud de aplazamiento elevada por el profesional del derecho, visible a folio 38 del expediente digital, se reprograma la audiencia señalada dentro del presente proceso para el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7df0762b85ef48a9132ea475c00131055fb673f2e4afeb1a3df2bda907581dc**

Documento generado en 17/08/2023 05:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>